



**REF. ADJUDICA, COMPRA DE
ZAPATILLAS PARA EDUCADORAS,
TÉCNICOS Y AYUDANTES DE
SALA, JUNJI, REGIÓN DEL MAULE.**

RESOLUCION EXENTA Nº 015878

TALCA, 04 MAYO 2010

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley Nº 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 20.407 de Presupuesto del Sector Público para el año 2010; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto Nº 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de hacienda modificado por el Decreto Nº 1.763 de 2008; la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta Nº 0152366 de 26 de octubre de 2007, Resolución Exenta Nº 015/446 de 29 de febrero de 2008, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Subdirección de Gestión de Personas solicita la Adquisición de Zapatillas para Educadoras, Técnicos, Ayudantes de Sala y Auxiliares Mujeres, Junji, Región del Maule.

2.- Que, dentro del contexto anterior, fue publicado en el portal www.chilecompra.cl bajo el ID Nº 848-10-LE10, en la fecha y con los plazos que se encuentran especificados bajo la ID en comento, para la Compra de Zapatillas para Educadoras, Técnicos, Ayudantes de Sala y Auxiliares Mujeres, Junji, Región del Maule.

3.- Que, la comisión de Evaluación se reunió y procedió al acto de evaluación sobre la "Compra de Zapatillas para Educadoras, Técnicos, Ayudantes de Sala y Auxiliares Mujeres, Junji, Región del Maule".

4.- Que, en dicho acto se procedió a la revisión de la ofertas de los proveedores que participaron en el proceso de la publicación ID 848-10-LE10.

5.- Que, se presentaron cinco oferentes de los cuales, sólo dos, individualizados como; COMERCIAL E INDUSTRIAL ROVIGO LIMITADA, RUT: 79.995.160-6 y JAIME CELUME Y COMPAÑÍA LIMITADA RUT: 79.653.750-7, cumplen con las bases de licitación y los intereses del Servicio.

6.- Que, la comisión de evaluación, adjudica la publicación ID 848-10-LE10; a "COMERCIAL E INDUSTRIAL ROVIGO LIMITADA, RUT: 79.995.160-6, con nota promedio 5.83.

RESUELVO:

1.- Apruébese la siguiente acta de adjudicación para la ID: 848-10-LE10; sobre "Compra de Zapatillas para Educadoras, Técnicos, Ayudantes de Sala y Auxiliares Mujeres, Junji, Región del Maule".

2.- Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtítulo 22 Ítem 02, Asignación 003.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**



MARGARITA REYES ROMERO
DIRECTORA DE LA REGION DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Chisel
CYP/PHF/LAD/MIN
DISTRIBUCION:

- Sub Dirección de Rec. Financieros.
- Sub Dirección de Planificación
- Asesor Jurídico.
- Oficina de Partes.